CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIACOLTUR S.A.S
Nit: 800.177.674-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00515565
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 1992
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 71 Bis 75 B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@viacoltur.com
Teléfono comercial 1: 5405546
Teléfono comercial 2: 3203860521
Teléfono comercial 3: 3203863904

Dirección para notificación judicial: Transversal 71 Bis 75 B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@viacoltur.com
Teléfono para notificación 1: 5405546
Teléfono para notificación 2: 3203860521
Teléfono para notificación 3: 3203863904

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 5428 Notaria 2 de Santafé de Bogotá del 25de agosto de 1.992, inscrita el 15 de septiembre de 1.992 bajo el No. 378611 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: VIACOLTUR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 044 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2013, inscrita el 30 de diciembre de 2013 bajo el número 01795091 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: VIACOLTUR LTDA, por el de: VIACOLTUR S.A.S.

Por Acta No. 044 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2013,

inscrita el 30 de diciembre de 2013 bajo el número 01795091 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: VIACOLTUR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02633628 de fecha 10 de noviembre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 11935 de fecha 28 de agosto de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02414129 de fecha 16 de enero de 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 513 de fecha 11 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la siguiente manera: La sociedad tendrá como objeto la explotación de la industria del transporte en todas sus modalidades, terrestre, aéreo y fluvial a nivel nacional e internacional, en las modalidades de transporte de servicio especial de pasajeros a nivel turístico, transporte de pasajeros a nivel empresarial y asalariados, transporte de estudiantes. Transporte de carga y mixto en todos sus campos de acción, ofrecer y prestar el servicio de monitores de rutas escolares, ofrecer y prestar el servicio de guías turísticos, ofrecer y prestar el servicio de vigilancia, coordinadores de rutas, supervisores y de más personal que requieran las diferentes compañías. Organizar; promover, operar y comercializar planes turísticos a nivel nacional e internacional; comprar y vender tiquetes aéreos nacionales e internacionales; administración de flota de vehículos propios y de terceros; adquirir y vender toda clase de seguros que ofrezcan las diferentes compañías aseguradoras; importar, comprar o vender chasíses, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora; establecer talleres de mantenimiento para los vehículos, estaciones de servicio para la venta de gasolina, lubricantes y servicios; desarrollar actividades afines con la recreación y el turismo, comercializar implementos para la recreación y el deporte; adquirir a cualquier título y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos aceptar prendas, dar y aceptar fianzas sobre los mismos; abrir cuentas corrientes en cualquiera de los bancos del país, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar o descargar letras de cambio o cualquier otra clase de título valor, dar en suministro o tomar vehículos, automotores en

arrendamiento o alquiler con o sin conductor)comprar, vender, comercializar, importar vehículos automotores, equipos repuestos y partes para los mismos de igual manera realizar cualquier tipo de actividad que se requiera celebrar en el desarrollo de su actividad económica.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.076.000.000,00
No. de acciones : 407.600,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.076.000.000,00
No. de acciones : 407.600,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.076.000.000,00
No. de acciones : 407.600,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General quien será su representante legal principal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. El Gerente General tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, evento en el cual actuará igualmente como representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General de la sociedad y de su suplente: El Gerente General de la sociedad tendrá plenas facultades para representar legal y judicialmente a la sociedad, podrá realizar actos y contratos que requieran el desarrollo del objeto social sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 28 de diciembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01795091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fulvio Torres Chacon	C.C. No. 79452891

Por Acta No. 48 del 16 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015 con el No. 01911319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Elizabeth Gonzalez	C.C. No. 52031909
Suplente	Murillo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 29 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 03026670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Mora Rios	C.C. No. 1018406129 T.P. No. 146984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4394	14- XII-1992	13 STAFE BTA.	3- III-1993 NO.397.722

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005099 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00851721 del 6 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000270 del 2 de febrero de 2002 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00851722 del 6 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 1233 del 15 de junio de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01644993 del 25 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1233 del 15 de junio de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01644995 del 25 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2291 del 1 de agosto de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01756294 del 13 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2490 del 16 de agosto de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01758571 del 22 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4622 del 6 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01790763 del 17 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5052 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01794444 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 44 del 28 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01795091 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 46 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01823654 del 3 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 49 del 16 de marzo de	01931646 del 20 de abril de

2015 de la Accionista Único	2015 del Libro IX
Acta No. 51 del 26 de diciembre de	02317486 del 31 de marzo de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 52 del 27 de diciembre de	02443749 del 3 de abril de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4922
Otras actividades Código CIIU:	4923, 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	VIACOLTUR S.A.S.
Matrícula No.:	02706410
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 71 Bis 75 B 17
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.046.636.555
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.